



Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
Nombre Documento	PRORROGA	Versión	V3
		TRD	121.14.04
		Página	Página 1 de 3

PRORROGA 06 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023
NIT	901734501-7
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO CAICEDO NIETO
IDENTIFICACIÓN	11.345.741 DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA).
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO SE ACTUALIZARÁ EL PLAZO Y LA GARANTÍA, CUANDO SE REQUIERA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$171.657.343) M/CTE IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	18 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA 001	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 001	31 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN	1 DE JULIO DE 2024
PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01	31 DE JULIO DE 2024
PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01	1 MES



Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
Nombre Documento	PRORROGA	Versión	V3
		TRD	121.14.04
		Página	Página 2 de 3

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01	31 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA 03 A LA SUSPENSION 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 002	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA 003	TRES (3) MESES
ADICION 01	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$40.404.825) M/TCE AIU INCLUIDO.
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICION 01	DOSCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$212.062.168) M/TCE AIU INCLUIDO
PRORROGA 004	UN (1) MES
PRORROGA 005	TRES (3) MESES
PRORROGA 006	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023** con NIT No 901734501-7, representado legalmente por GUILLERMO CAICEDO NIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.345.741 de Zipaquirá, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y la Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaría de Obras Públicas, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-324-2025, la Secretaría de obras públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de **PRORROGA 06 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:
- “Con el fin de dar cumplimiento al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SOP-280-2023, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA”, solicito amablemente la prórroga del mismo por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de vencimiento actual.*

Esta petición obedece a lo expuesto por el contratista JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, mediante escrito de fecha 21 de julio de 2025, en el que se argumenta la necesidad de postergar la terminación del contrato por un mes adicional. Dicha solicitud se fundamenta en las altas precipitaciones registradas en Ubaté durante la última semana de junio y la primera semana de julio, las cuales no estaban previstas y han afectado las labores de fabricación del tanque RCI, elemento fundamental para garantizar

Tipo Documento	PRORROGA	Código SGC	2024
Nombre Documento	PRORROGA	Versión	V3
		TRD	121.14.04
		Página	Página 3 de 3

la funcionalidad, estabilidad y calidad de la obra. Así mismo, se argumenta un retraso adicional relacionado con el suministro de la carpintería metálica, situación atribuible a dificultades logísticas por parte del proveedor contratado.

Por tal razón, resulta necesario presentar la solicitud de prórroga No. 06, con el propósito de no dejar desamparado el contrato de la referencia y realizar la debida supervisión, técnica, administrativa, financiera y ambiental que el contrato de obra requiere

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...”
3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora Ing. **KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas, se encuentra pertinente realizar prórroga al **CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023**.

ACUERDAN

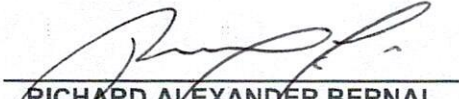
CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA SOP-280-2023 por un término de un (1) mes, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a modificar la Cláusula Decima Cuarta Garantías del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en este y en el OTRO SI No. 01 y conforme a la vigencia de los amparos.

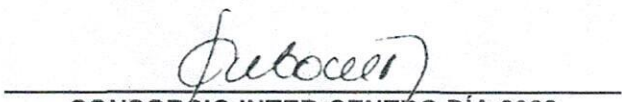
CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y se suscribe en Ubaté a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

EL MUNICIPIO,


RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,


CONSORCIO INTER-CENTRO DÍA 2023
NIT. No. 901734501-7
R/L GUILLERMO CAICEDO NIETO
C.C No. 11.345.741 de Zipaquirá (Cundinamarca).

SUPERVISOR,


KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	Contratista Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	31/07/2025	31/07/2025	31/07/2025
Firma	